

EL OJO CRÍTICO

Tretas antijurídicas

Que los particulares y los poderes públicos diseñen maniobras que les permitan substraerse a leyes o disposiciones que les resulten enojosas, es una reacción natural humana y, por esa misma razón, nada que pueda sorprendernos. Teniendo esto presente, hemos escrito en otra sede: "Siempre que una ley causa desagrado a gran número de personas, pronto aparecerá un procedimiento cómodo de burlarla". Inicialmente, este modo de actuar recibe el nombre de fraude a la ley y se considera antijurídico, porque es una lucha entre la libertad, que persigue verse franca de trabas, y el Derecho público, que trata de prevalecer contra los esfuerzos de los destinatarios de las normas por sustraerse a su efectividad. ¿Qué posibilidades tiene cada uno en esta "reñida y desigual batalla"? Veámoslo.

Se tiende a pensar que los poderes públicos, por su mismísima diferenciación política, es muy probable que a menudo se salgan con la suya. Pero al estudiar las condiciones y las formas en que se desenvuelve realmente el Derecho Público, se comprende que no pueda siempre suceder así. Los Estados modernos están organizados de tal manera que rija en ellos el principio de la división de poderes, con el fin de que, contenido cada uno por el otro, puedan, en menor medida, causar menoscabo a la libertad. El resultado es que la creación del Derecho Público queda encomendada, por lo general, a un poder legislativo; las iniciativas políticas al Gobierno (Poder ejecutivo) y la solución de cuantos conflictos surgen entre normas, poderes y particulares, así como las crisis de unidad jurídica se atribuyen al Poder judicial (dicotomizado en la actualidad en muchos países por el cuestionable invento Kelseniano de los Tribunales Constitucionales).



José
Lois Estévez

"Si una ley causa desagrado a gran número de personas, pronto aparecerá un procedimiento cómodo de burlarla"

Las consecuencias de tal modalidad de organización no redundan siempre a beneficio del ciudadano, porque, si aumentan su libertad, merman la efectividad del Derecho Público, ya que su sentido no puede ser fijado por su autor, que jamás es competente para aplicarlo, sino por jueces y tribunales (el Constitucional incluido) y, en la mayor parte de los casos, por funcionarios del Ejecutivo. Ocurre así que la supremacía jurídica, que en las democracias debe recaer en el Poder legislativo, por ostentar la representación popular, quiebra ante el Tribunal Constitucional, que, sin este carácter, puede invalidar, acaso por la mayoría de un voto, normas dictadas, aunque sea por unanimidad, en las Cortes.

Es ésta una de las razones por las que no parece plenamente democrática la CE, porque no resulta compatible con ese sistema el 'invento' de Kelsen, mientras que sí lo es el norteamericano, donde jueces de elección popular, aplicando las normas constitucionales directamente y con preferencia a todas

las demás y siempre caso a caso, obtienen la compensación global de los errores individuales.

Las leyes extrínsecas al Derecho que paso a enunciar, se refieren a poderes públicos y particulares. Sin ánimo de exhaustividad citaré algunas.

1. Ley de conservación del predominio. El predominio de un contratante sobre el otro o la prevalencia entre poderes no se altera mientras se pongan en juego únicamente disposiciones legales, si la realidad económica o la ocasión de intervención política no se modifican con antelación.

2. Ley de economía formal. Cuando los efectos jurídicos vinculados a una forma, rígida y exclusiva, son asequibles más fácilmente por medios sinuosos, circunviene la ley reguladora, ésta se elude.

3. Ley de mínima regulación. Los contratantes buscan siempre el modo más simple y menos costoso de obtener el resultado que persiguen. La coincidencia de dos órdenes normativos dependientes de un supuesto fáctico, indeterminado en parte, suscitan, al margen de la ley, una institución jurídica nueva, que, con los supuestos de una norma obtiene los efectos de la otra.

4. Ley de impenetrabilidad de poderes. Las potestades jurídicas conferidas en su plenitud a una persona en un tiempo, no pueden a la vez atribuirse limitadas en otro momento posterior sin que se produzca un estado de invalidación de la ley.

5. Ley del interés suficiente. Toda ley que sin estímulo de un interés suficiente subordina su efectividad a comportamientos subjetivos enredados, carecerá de aplicación práctica.

Muchos ejemplos históricos, que cabría citar, confirman la validez de tales previsiones. Dejo al lector intuir sus respectivas secuelas.

SORTE DO PAXARIÑO

Xente discreta

Carlos Mella

Hay fenómenos que ben meritan unha profundación explicativa, e todos buscamos, e atopamos doadamente, arredas para disimular as nosas desfeitas e, se necesario fora, botarille as culpas ó veciño e así seguir facheando de bonitos.

Boeno, pois hai unha profesión cuios membros son dunha discreción e dun siso absoluto, o cal que lle facilita moito a vida ás autoridades do ramo: son os maquinistas do tren. Os tipos non dan un chio, morren no choque e as autoridades montan expediente: "Ha sido un error humano". ¡Divino!

CRÓNICAS BÁRBARAS

Madrid existe

Manuel Molares do Val

Algo bueno tiene para los madrileños la traición de dos diputados socialistas de la Asamblea de Madrid: el resto de España ha empezado a comprobar que pertenecen a una comunidad autónoma tan real como Cataluña, Galicia o Euzkadi. A Arzalluz, Pujol o Beiras les costará acusar genéricamente a Madrid de todos sus males y enfrentamientos con el Gobierno central.

Madrid tiene sus propios problemas y un parlamento con enorme poder en sus 8.029 kilómetros cuadrados, 800 más que Euzkadi y casi tres veces su población, por ejemplo. La Comunidad de Madrid es abierta, acogedora y sin fronteras, aunque hasta podría imponer legalmente su idioma, el cheli, tan difícil para sus no conocedores como cualquier otra lengua peninsular. Cuna de grandes personajes, próspero y trabajador, Madrid ni siquiera tiene un partido nacionalista que cuide de sus intereses. Se conoce ahora Madrid como Comunidad política asentada gracias a una traición que toda España vivió como propia: ¿será que los españoles también se sienten algo madrileños?

MEMORIA DE LOS DÍAS

La vida es un tango

Murió Gregory Peck. Solía hacer papeles de hombre probo y recto. Quizá lo fuese también personalmente. Para mi argumento importa poco, pues una de las características del cine en general, y del *star system* en particular, es la mezcla inextricable de los rasgos de carácter del personaje y del actor. Difícil resulta hoy acreditar en un ideal de rectitud, tal es el espectáculo de la vida. El último gran escándalo nos lo ha ofrecido el PSOE de Madrid. Dos de sus electos a la Asamblea de aquella Comunidad se han rebelado contra la disciplina de partido. Y, muy naturalmente, todo el partido se les ha venido encima. Los responsables, directos e indirectos, de su inclusión en la candidatura los han denigrado -despojos humanos, los ha llamado el cristiano y morigerado Bono-. Llamazares -que no parece cristiano, y desde luego no es morigerado- le ha echado la culpa al Partido Popular, pues la situación creada beneficia al PP.

Hermosa patente de corso para los dirigentes de



J. Vilas
Nogueira

Difícil resulta hoy acreditar en un ideal de rectitud, tal es el espectáculo de la vida

los aparatos partidistas, pues dado que sus errores y torpezas benefician siempre a los partidos rivales (el juego partidista suele ser un juego de suma cero), finalmente la culpa la tendrán siempre sus adversarios. Éste es un achaque muy 'democrático'. Cuando

una democracia fracasa los, por lo general, incompetentes y corruptos dirigentes nunca paran mientes en su responsabilidad en el advenimiento del autócrata de turno.

Y qué decir de la melodramática opinión pública. Todo el mundo parece maldecir las listas cerradas y bloqueadas. Pero cuando un electo se toma en serio la ausencia de mandato imperativo, la misma opinión pública se alinea gregariamente con los dirigentes de los partidos en la defensa de un virtual mandato imperativo.

Claro que es posible que los dos electos, que tal escándalo han producido, se hayan vendido, aunque la ola de depuraciones que ha acometido el PSOE desmienta la pretendida inexistencia de motivaciones políticas. Pero, lo más gracioso es la increíble pereza histórica que se agazapa tras la, hoy increíble, consideración del PSOE como un partido de los trabajadores. Yo cambiaría mis ingresos por los del 99% de estos 'obreros'.



SPORT GEAR SHIFT en el salpicadero: ARRIBA



Y ARRIBA

HONDA
The Power of Dreams

Pura deportividad Honda, ahora en toda la gama Civic. Motores 16 válvulas diesel CTDi y gasolina de 90 a 200 CV, 4 airbags, ABS con EBD, climatizador, sistema audio, llantas aleación, sensores de parking, faros antiniebla... Gasolina desde 13.400 €. Diesel desde 15.500 €. PVP recomendado en Península y Baleares incluyendo IVA, transporte e ITP de matriculación. Plan Prever no incluido. Garantía de 3 años, antilluvia a 5, sin límite de Km, a través de la Red de Concesionarios Oficiales de automóviles HONDA en Península y Baleares. Consumo mixto (l/100 km): 5 - 8,3. Emisión CO₂ (g/km): 134 - 212. Información 900 90 90 90

www.honda.es
**3 y 5 puertas
CIVIC**



Galcar, S.A.

Avda. Finisterre, 275. Tel. 981 27 04 05. LA CORUÑA. Ctra. de Santiago de Vigo, Km. 4. Tel. 981 52 17 70. Milladoiro (SANTIAGO DE COMPOSTELA). www.galcar.honda.es